



ÁREA: SOCIALES GRADO: 10° \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROFESOR: JUAN FERNANDO FLÓREZ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

**EJE TEMÁTICO****HISTORIA DE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA****OBJETIVO**

Explicar el origen y evolución de La Constitución Política de Colombia.

**Tabla de contenidos**

1. Época precolombina y española
  2. La independencia
    - 2.1 Memorial de Agravios - 1809
    - 2.2 Constitución de Socorro - 1809
    - 2.3 Constitución de Cundinamarca - 1811
    - 2.4 Provincias Unidas - 1811
  3. La Gran Colombia
    - 3.1 Congreso de Angostura
    - 3.2 Congreso de Cúcuta
  - 3.3 Separación de Ecuador y Venezuela - 1830
4. La constitución de 1832
  - 4.1 Reforma de 1843
  - 4.2 Reforma de 1853
5. La constitución de 1858
6. La constitución de 1863
  - 6.1 Reforma de 1876
7. La constitución de 1886
  - 7.1 Separación de Panamá - 1903
  - 7.2 Reforma de 1905
  - 7.3 Reforma de 1910
  - 7.4 Reforma de 1936
  - 7.5 Reforma de 1954
  - 7.6 Reforma de 1957
  - 7.7 Reforma de 1958
  - 7.8 Reforma de 1968
  - 7.9 Reforma de 1984
8. La constitución de 1991
  - 8.1 Reforma del 2005
  - 8.2 Otras reformas

**CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

- ✓ Explica con propiedad el origen y evolución de La Constitución Política de Colombia
- ✓ Identifica algunas reformas que han sufrido las constituciones colombianas desde 1809 hasta el 2015

**PARA PENSAR**

1. “La constitución es el alma de los Estados.” Isócrates
2. “La Constitución dice que todos tenemos derecho a una vivienda digna. No vais a saber vosotros más que el Rey.”
3. “Nuestra constitución funciona. Nuestra gran república es un gobierno de leyes, no de hombres. Aquí, el pueblo gobierna.” Gerald Ford
4. “Cuando se irrespeta la voluntad soberana, la resistencia ciudadana es la vía para defender la Constitución.” Abraham Lincoln
5. “Cuando tú a un pueblo, le cierras todas las vías, para la expresión de esta soberanía popular, no nos queda sino recurrir a la resistencia, y la resistencia se convierte en la forma de defender la constitución.” Corina Machado
6. El respeto al presidente es importante, pero no tanto como el respeto a la constitución. Algore
7. No hay leyes, ni tradiciones ni reglas que se puedan aplicar universalmente incluyendo ésta. Anónimo
8. Las malas leyes hallarán siempre, y contribuirán a formar, hombres peores que ellas, encargados de ejecutarlas. Concepción Arenal
9. Las malas leyes hallarán siempre, y contribuirán a formar, hombres peores que ellas, encargados de ejecutarlas. Concepción Arenal
10. Las leyes inútiles debilitan a las necesarias. Montesquieu
11. Interpretar la ley es corromperla, los abogados las matan. Napoleón I
12. En todas partes los más fuertes han hecho las leyes y han oprimido a los débiles. Anne Robert Jacques Turgot
13. En todas partes los más fuertes han hecho las leyes y han oprimido a los débiles. Anne Robert Jacques Turgot
14. Todos somos iguales ante la ley, pero no ante los encargados de aplicarla. Stanislaw Lec
15. Tan perjudicial es desdeñar las reglas como ceñirse a ellas con exceso. Juan Luis
16. Las leyes mantienen su crédito no porque sean justas, sino porque son leyes. Michel
17. Las leyes demasiado benignas rara vez son obedecidas; las demasiado severas, rara vez ejecutadas. Benjamín Franklin

## LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA

**¿Qué es el constitucionalismo?** Pues bien, él debe ser entendido como el conjunto de principios a partir de los cuales se formulan una serie de reglas de procedimiento que buscan asegurar el adecuado ejercicio del poder político por parte de sus titulares.

Durante los 209 años de independencia, Colombia ha tenido varias Cartas Políticas. En cada una de ellas han quedado plasmados los ideales, las motivaciones y las aspiraciones de los gobernantes sobre lo que debería ser la Nación.

La Constitución, también llamada Carta Magna o Carta Fundamental, es la ley máxima y suprema de un país o estado. En ella se especifican los principales derechos y deberes de sus participantes, y define la estructura y organización del Estado. En Colombia esta constitución se modificó drásticamente por última vez en 1991, luego de durar más de 100 años con la constitución de 1886.

### HISTORIA DE LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA

#### ÉPOCA PRECOLOMBINA Y ESPAÑOLA

Dado que las naciones indígenas que habitaron el actual territorio de Colombia no tenían registros escritos, no existen registros de constituciones previas a la llegada de los españoles al territorio.

La primera constitución escrita que tuvo jurisdicción sobre Colombia fue la constitución española de 1812.

La **Declaración de Derechos Humanos**, traducida y publicada por Antonio Nariño en 1794 para ser distribuida en Santa Fe de Bogotá, podría ser considerada como el primer proyecto de lo que podría ser la base de una constitución política en el Nuevo Mundo.

Durante el período colonial la Iglesia fue la institución más poderosa después de la Corona. Virtualmente tenía el control de la imprenta, la educación, la alfabetización y el acceso a las profesiones. Era la autoridad decisiva en materia de moralidad pública y privada; se le buscaba para obtener administradores públicos cuando no había laicos disponibles.

Durante la independencia, e inmediatamente después de ella, la Iglesia fue perdiendo su influencia, pero seguía siendo parte decisiva en la toma de decisiones. En particular los federalistas deseaban conformar una constitución sin influencia clerical, mientras que los centralistas se apoyaban en la Iglesia no solo para preservar la fe si no como medio político.

#### LA INDEPENDENCIA

El país se venía llamando Virreinato de la Nueva Granada y continuó así por un periodo de transición hasta el 10 de Agosto de 1819 cuando los ejércitos republicanos llegan a la ciudad de Santa Fe y el virrey Juan de Sámano huye de la ciudad.

#### Memorial de Agravios - 1809

Aunque el "Memorial de Agravios" no tuvo efectos políticos de importancia en su época y sólo lo conocieron contadas personas, su texto sirve, mejor que cualquier otro documento, para precisar la profundidad de los cambios que estaban operándose en el clima político de América y la altiva resolución que tenían los criollos (algunos **Realistas** y otros **Independistas**) de intervenir en el gobierno de los Dominios [del rey Fernando VII de España], reclamando al rey igualdad de representación para las provincias de América al mismo nivel de las de España, alegando sus títulos de **descendientes de los conquistadores** y de **herederos legítimos de la hegemonía** que ellos establecieron sobre las poblaciones aborígenes de América, a las que miraban con mayor menosprecio que sus mismos antepasados.

#### Constitución de Socorro - 1810

Desde 1809 a 1830 no hubo en el país una constitución unificada definida. Los centros de actividad política se centraban en los principales centros urbanos. Durante ese período surgieron ocho constituciones de las cuales la Constitución del Estado Libre del Socorro, se llevó a cabo en el año de 1810, algunos la consideran como la primera Constitución de Colombia. Allí se había iniciado años antes la Insurrección de los comuneros

### Constitución de Cundinamarca - 1811

La junta del 20 de Agosto de 1810, creada ante los hechos del Florero de Llorente, nombró a José Miguel Pey de Andrade como jefe de la Junta, lo cual lo convierte en el primer jefe de estado.

En marzo de 1811 se conformó lo que podría llamarse la primera Asamblea Nacional Constituyente y Congreso a la vez en Santa Fe de Bogotá, bajo el nombre "**Colegio Electoral Constituyente del Estado de Cundinamarca**" que, con gran esfuerzo, por discordias entre centralistas y federalistas, promulgó el 4 de abril de 1811 la primera constitución que podría tener alcance nacional: la **Constitución del estado de Cundinamarca** la cual estaba basada en la de Estados Unidos de Norteamérica.

### Provincias Unidas - 1811

A finales de 1810 y en forma paralela a los esfuerzos de Cundinamarca, surgieron otras constituciones en distintos centros urbanos como Cartagena, Tunja, Antioquia, Mariquita y Neiva. Algunas de estas, Cartagena, Tunja, Antioquia, Casanare, Pamplona y Popayán, enviaron representantes al **Congreso de las Provincias Unidas** que se reunieron inicialmente en Santa Fe y luego mantuvieron su centro en Tunja y Villa de Leyva. Este grupo fue el primero en avanzar democráticamente.

El 27 de noviembre quedó oficialmente establecida la primera pequeña república: **Provincias Unidas de la Nueva Granada**.

Los federalistas (**Santanderistas**, que veían el centralismo una restricción a la libertad) evolucionarían más tarde en **Liberales**, y los centralistas (**Bolivarianos** y **Nariñistas**, que querían ver la nación bien unificada y controlada) evolucionarían en **Conservadores**.

Una vez Fernando VII se recuperó del ataque de las fuerzas Napoleónicas, las fuerzas realistas lideradas por Pablo Morillo vencen a las fuerzas independentistas y ejecutan en Agosto, Septiembre y Octubre de 1816 a la mayoría de los líderes constitucionales, incluyendo a Camilo Torres, y restablece la Real Audiencia en Santa Fe de Bogotá en Marzo de 1817.

## LA GRAN COLOMBIA

### Congreso de Angostura

En 1819, a pesar de estar todavía bajo el control español, los independentistas continuaron y se reactivaron los ánimos constitucionales. El 15 de febrero de 1819, seis meses antes de la Batalla de Boyacá, se reunieron representantes de **Venezuela** (actualmente Venezuela), **Nueva Granada** (actualmente Colombia y Panamá) y **Quito** (actualmente Ecuador) en Angostura, Venezuela, donde se instaló lo que históricamente se ha llamado el Congreso de Angostura para trabajar en el desarrollo de una "Ley Fundamental" llamada más tarde Constitución.

Las decisiones tomadas inicialmente fueron las siguientes:

- La Nueva Granada fue renombrada **Cundinamarca** y su capital, **Santa Fe de Bogotá**. La Capital de Quito sería Quito. La Capital de Venezuela sería Caracas. La Capital de la Gran Colombia sería Bogotá.
- Se crea la **República de Colombia**, que sería gobernada por un presidente. Existiría un vicepresidente que suplantaría al presidente en su ausencia. (Históricamente se acostumbra llamar a la Colombia del Congreso de Angostura La Gran Colombia)
- Los gobernadores de los tres departamentos también se llamarían vicepresidentes.
- El presidente y vicepresidentes se elegirían con voto indirecto, pero para efectos de empezar, el congreso los eligió de la siguiente forma: Presidente de la República: Simón Bolívar y Vicepresidente: Francisco de Paula Santander. En Agosto Bolívar continúa su tarea libertadora y sale hacia Ecuador y Perú, y deja a cargo de la presidencia a Santander.
- A Bolívar se le da el título de "Libertador" y su retrato se exhibiría en el salón de sesiones del congreso con el lema "Bolívar, Libertador de Colombia y padre de la Patria."

Después de las batallas del Pantano de Vargas y la Batalla de Boyacá, el 17 de diciembre de 1819 el Congreso de Angostura declara formalmente creada la República de Colombia o Gran Colombia

Al final de las sesiones el Congreso acordó que se reuniría nuevamente en Cúcuta, en enero de 1821, para expedir la nueva constitución.

### Congreso de Cúcuta

El Congreso elegido en Angostura se reúne esta vez en Villa del Rosario, en Cúcuta, a principios de 1821. Tras la Batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821, que dio oficialmente la independencia de Venezuela, y luego de la liberación de Caracas, Cartagena, Popayán y Santa Marta, el 18 de Julio se reanudó con mayor ímpetu los trabajos de constitucionales en Cúcuta para incluir las regiones recién emancipadas.

El 30 de agosto de 1821 es proclamada la **Constitución de Cúcuta** y se expide el 12 de Julio. Esta se ha considerado como **la primera Constitución de Colombia que estuvo vigente durante la Gran Colombia hasta su disolución 1831**. Esta constaba de 10 capítulos y 91 artículos:

- Promulgó la liberación progresiva de la esclavitud: los hijos de padres esclavos serían libres al llegar a los 18 años, y creo un fondo para asegurar que los esclavos que se fueran liberando tuvieran medios para subsistir.
- Acabó con la Inquisición e hizo reformas relativas a los obispos, arzobispos y algunos bienes de la Iglesia.
- El Gobierno de Colombia se declaró popular y representativo.
- Ratificó estar conformada por tres grandes departamentos: Cundinamarca, Venezuela y Quito. Los departamentos grandes estaban divididos en 7 departamentos corrientes sin contar los de Panamá y Quito que estaban por definirse; tres de Venezuela: Orinoco, Venezuela y Zulia, y cuatro de Cundinamarca: Bogotá, Cundinamarca, Cauca y Magdalena. Cada **departamento** estaba dividido en **provincias**, las provincias en **cantones** y los cantones en **cabildos** y **municipalidades**, y estos eran parroquias o estaban divididos en **parroquias**. Venezuela estaba formada por 10 provincias, Cundinamarca por 13 a las cuales se sumarían 2 de Panamá, y Quito por 7.
- Cada parroquia tendría una Asamblea que se reuniría cada cuatro años, el último domingo del mes de julio. Los miembros de estas Asambleas designarían los electores de los cantones, que deben tener más de veinticinco años, poseer en bienes raíces más de quinientas piastras o trescientas de renta.
- Podían votar los mayores de veintiún años que sepan leer y escribir y posean cien piastras.
- Para ser Senador se exigió tener treinta años, ser criollo por nacimiento, poseer propiedades inmuebles por valor de cuatro mil piastras o una renta anual de quinientas piastras, ejercer una profesión liberal, y en caso de ser extranjero, llevar doce años establecido en el país y poseer bienes inmuebles por valor de diez y seis mil piastras.
- Para ser diputado se necesitaba tener veinticinco años y propiedades por valor de dos mil piastras o quinientas piastras de renta, o ser profesor. Había que haber residido dos años antes de la elección, u ocho en caso de no haber nacido en Colombia, y en ésta, además, tener bienes raíces por valor de diez mil piastras.
- El Congreso eligió por votación como presidente de la República a Simón Bolívar y vicepresidente a Francisco de Paula Santander, pero como Bolívar estaba ausente Santander toma la Presidencia y Nariño la vicepresidencia.

El 24 de mayo de 1822 **Quito** sella su independencia en la Batalla de Pichincha; y el 9 de diciembre de 1824 se sella la de Perú (hoy Perú y Bolivia) en la Batalla de Ayacucho. Perú y Bolivia nunca llegaron a formar parte de la Gran Colombia pero comparten con Ecuador, Venezuela y Colombia el título de **Países Bolivarianos** por haber sido repúblicas liberadas por Simón Bolívar quien mereció el título de **Libertador** y ser considerado el primer presidente oficial de cada una de ellas.

### Separación de Ecuador y Venezuela - 1830

Lo que aceleró la separación de Venezuela y Quito fue la discrepancia de opiniones entre federalistas y centralistas. A pesar de existir apoyo a la constitución de La Gran Colombia en Quito, más específicamente en Guayaquil, quiteños y venezolanos ansiaban una constitución federalista, es decir una que les permitiera tener un control y libertad regional sin imposiciones centrales fuertes; en particular el cuerpo militar venezolano esperaba ejercer más poder en su región.

A los miembros del ejército se les había permitido votar en las elecciones desde la constitución de Cúcuta en especial como justo reconocimiento al esfuerzo realizado en las campañas libertadoras. En 1827 el congreso decide reducir ese derecho e hizo un cambio constitucional para excluir desde los sargentos hacia abajo, ya que excluir la cúpula militar era un movimiento muy atrevido.

Bolívar con su ferviente deseo de ver una Gran Colombia unida decide hacer imponer su voluntad en forma dictatorial como último recurso y presenta, en agosto de 1828, una constitución que había desarrollado en la que

se incluía Perú y Bolivia (pues Bolivia ya se había separado de Perú), con un fuerte gobierno central y una presidencia de por vida en la que el presidente podría tener la facultad de nombrar su sucesor.

Esa fue la chispa final que incendió a los Santanderistas pues vieron en esa propuesta un retroceso a una monarquía y llegaron al punto de intentar asesinar al libertador. Adicionalmente, los líderes venezolanos vieron con bastante recelo las intenciones de Bolívar y en noviembre de 1829 deciden separarse de La Gran Colombia y así lo dejan saber en la convención de enero.

Bolívar finalmente renuncia a su posición durante la convención constitucional de enero de 1830 reunida en Bogotá (también llamada el **Congreso Admirable**), adicionalmente, empezaba a mostrarse enfermo.

Los quiteños, al saber que Venezuela se había separado y que Bolívar se retiraba en forma definitiva, tomaron la resolución de separarse. Y con esto se desvanece la Gran Colombia después de 11 años de existencia.

El descontento militar y el de los grupos liberales se acentúan y conlleva a la dictadura del General Rafael Urdaneta. Finalmente en diciembre de 1830 muere el libertador Simón Bolívar.

### LA CONSTITUCIÓN DE 1832

Separados Venezuela y Ecuador de la Gran Colombia, solo quedaba la Nueva Granada, que en ese entonces comprendía Panamá, Magdalena, Boyacá, Cundinamarca y Cauca, y se subdividían en alrededor de 15 provincias. El 20 de Octubre de 1831 se realiza una **Convención Granadina** en donde se aprobó la separación y se establece una república centralizada con algunos rasgos federales llamada oficialmente **República de la Nueva Granada**.

Se estableció el régimen presidencialista. Francisco de Paula Santander es nombrado presidente por el congreso por un período de cuatro años. El 17 de noviembre de 1831 se promulga la Ley Fundamental, pero se sigue trabajando en ella durante 1832. El período de los senadores se redujo de ocho a cuatro años y el de los representantes de cuatro a dos años. Se le otorgó mayor representación y poder a las provincias. Las provincias se llamaron departamentos y estaban administrados por un gobernador nombrado por el presidente y por asambleas elegidas por voto.

Los centralistas y la iglesia se empezaron a distinguir con el nombre de **conservadores** y sus oponentes los federalistas, con el nombre de **Liberales**.

### Reforma de 1843

Durante la presidencia del General Pedro Alcántara Herrán, se fortaleció el poder del presidente con el fin de poder mantener el orden en todo el territorio nacional, que en ese entonces se encontraba en guerra; se hizo una intensa reforma educativa y se impuso el autoritarismo y centralismo en todo el territorio nacional que el conservatismo utilizó para su ventaja.

Entre 1849 y 1853 el número de provincias (ahora departamentos) incrementó de 22 a 36.

### Reforma de 1853

El péndulo constitucional se mueve esta vez hacia el método liberal. Se le dio inicio al federalismo. Se eliminó la esclavitud, se extendió el sufragio a todos los hombres mayores de 21 años, se impuso el voto popular directo para elegir congresistas, gobernadores y magistrados, se estableció la libertad administrativa y la libertad religiosa, hubo una separación entre la Iglesia y el Estado y se terminó la personalidad jurídica de la Iglesia Católica.

Durante los años 1848 y 1849 finalmente se acuñaron los nombres de los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, sus diferencias ideológicas tomaron cuerpo y se fue dejando atrás el énfasis en personalismos.



**CONSTITUCIÓN DE 1858**

Bajo el mandato de conservador Mariano Ospina Rodríguez, en esta constitución el país es llamado oficialmente **Confederación Granadina**. La confederación estaba conformada de ocho estados. Se le otorgó mayor representación y poder a las provincias: cada estado podía tener atributos legislativos independientes y la posibilidad de elegir su propio presidente.

Se abolió la vicepresidencia y se reemplazó con la de un designado nombrado por el congreso. El presidente y los senadores serían elegidos por un período de cuatro años y la cámara por dos años.

**LA CONSTITUCIÓN DE 1863**

El país es llamado oficialmente **Estados Unidos de Colombia** el 3 de Febrero de 1863 por la **Constitución de Rionegro**, la cual fue promulgada el 8 de Mayo por los liberales radicales quienes habían acabado de ganar la guerra civil de 1860 a 1863.

Liberalizó las políticas a nivel social y económico, proclamando la libertad para expresar la manera de pensar en forma oral o escrita, libertad para trabajar u organizar cualquier negocio, libertad de imprenta, libertad para viajar por el territorio, entrar o salir de él, libertad de enseñanza, libertad de culto, libertad de asociación, libertad de poseer armas y municiones, y de comerciar con ellas

Estableció un sistema federal con una presidencia central (presidencia de la unión) débil de dos años de duración y sin posibilidad de reelección inmediata. La elección del presidente de la unión era indirecta: cada uno de los **nueve estados** (Panamá, Antioquia, Magdalena, Bolívar, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Cauca) elegía sus candidatos siguiendo los procedimientos electorales particulares de cada estado; luego, cada uno de los nueve estados depositaba un voto para elegir el presidente de la unión. El candidato ganador era aquel que tuviera la mayoría absoluta de votos, si no se lograba la mayoría absoluta, el congreso sería el que lo elegiría del mismo grupo de candidatos.

El 12 de Mayo, cuatro días después de haberse proclamado la constitución, los 61 delegados eligieron a Tomás Cipriano de Mosquera para gobernar durante dos años hasta el 1 de Abril de 1864, momento en el cual las nuevas regulaciones para nombrar presidente empezarían utilizarse. Mosquera daba el tono anticlerical del liberalismo y los conservadores el tono pro clerical que continuaría por muchas décadas.

**Reforma de 1876**

El período federal produjo cuarenta y dos nuevas constituciones estatales y antes de 1876 las elecciones fueron casi continuas, puesto que los distintos estados no votaban simultáneamente ni siquiera para la elección del presidente de la unión. De forma que se hizo un cambio constitucional para que las elecciones para presidente de cada estado se hicieran al mismo tiempo para todos los estados.

**LA CONSTITUCIÓN DE 1886**

La coalición de Conservadores y Liberales moderados que dio término a la hegemonía liberal y que llevó al poder a Rafael Núñez desmontó la Constitución de Río Negro. El país es llamado oficialmente **República de Colombia**. La Asamblea Constituyente fue conformada por delegatarios de los nueve estados: dos por cada estado.

Rafael Núñez anunció un programa nacional de **Regeneración** que cambió al país de un sistema federal descentralizado a un sistema centralizado con una presidencia central fuerte. El período presidencial cambió de dos a seis años. El presidente de la República es elegido por el Congreso. El presidente nombraba al gobernador y este elegía los alcaldes de su departamento, excepto el alcalde de Bogotá que era elegido por el presidente. De forma que el presidente en turno podía tener el monopolio del ejecutivo a todos los niveles. Además de esto se autorizó la reelección del presidente en períodos inmediatos.

La cámara, las asambleas departamentales y los concejos municipales se elegían por voto popular. El senado era elegido por las asambleas departamentales. El sufragio para elecciones en el ámbito nacional se limitó a los hombres mayores de 21 que supieran leer y escribir. La restricción de saber leer y escribir no aplicaba en las elecciones regionales.

Se recreó la figura del vicepresidente la cual fue ocupada inicialmente por Eliseo Payán.

La religión católica se convirtió en la religión oficial. En 1887 el presidente Núñez estableció un concordato con la Santa Sede que le dio a la iglesia católica los poderes y privilegios que había perdido en la anterior constitución.

### **Separación de Panamá - 1903**

En el tratado Hay-Herrán firmado de Enero 22 de 1903, Colombia rentaría en forma vitalicia una franja de tierra a Estados Unidos para la construcción de un canal en el departamento de Panamá. Bajo este acuerdo Estados Unidos pagaría a Colombia \$10 millones de dólares y después de nueve años una anualidad de \$250.000 dólares, trato que fue rechazado por el congreso colombiano por considerarlo desventajoso para el país, no solo por los dineros que se irían a recibir sino por que dejar una franja en forma vitalicia a un país extranjero fue considerada una pérdida de la soberanía nacional.

El 3 de noviembre de 1903 Panamá se separa de Colombia con apoyo de Estados Unidos. El 6 de noviembre Estados Unidos reconoce la soberanía de Panamá. El 11 de noviembre Estados Unidos informa a Colombia que se opondría a que tropas colombianas entraran a recuperar Panamá.

La Guerra de los Mil Días había dejado a Colombia muy débil para evitar la separación. El 18 de noviembre Estados Unidos firma el acuerdo Hay-Bunau-Varilla con Panamá para la construcción del canal.

### **Reforma de 1905**

En Diciembre de 1904, pocos meses después de haber sido elegido presidente, Rafael Reyes cierra el congreso descontento por la oposición o lentitud para aprobar las reformas que quería imponer y convoca, a principios de 1905, una Asamblea Nacional Constituyente conformada por tres representantes de cada departamento (provincias) seleccionados por los administradores departamentales.

Reyes logra que la Asamblea extienda su período presidencial por cuatro años adicionales, de 1910 a diciembre 31 de 1914, sin embargo, se retira en 1909.

### **Reforma de 1910**

Ante el sorpresivo retiro al exilio del General Rafael Reyes el 13 de Junio de 1909, el congreso elige a su vicepresidente, el conservador General Ramón González Valencia, el 3 de Agosto de 1909, para gobernar durante el año que faltaba para completar el período de seis años de Reyes.

Esta importante reforma, inspirada por los integrantes de la **Unión Republicana** (que en la práctica era un tercer partido con principios bipartidistas, partidario de las elecciones libres y la tolerancia religiosa), prohibió la participación de militares en política, estableció la elección popular directa del presidente de la república, asambleas departamentales y concejos municipales; redujo el período presidencial de 6 a 4 años, prohibió la reelección inmediata de los presidentes, así que con estas reformas se redujeron los poderes presidenciales.

Esta reforma mantuvo las restricciones para el voto que eran: saber leer y escribir, tener una renta anual de al menos 300 pesos o tener propiedad raíz por un valor no menor de 1.000 pesos.

### **Reforma de 1936**

Durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, el 1 de Agosto de 1936, realizaron varias reformas. Se amplió el derecho de sufragio a todos los hombres mayores de 21 años, eliminándose la restricción de saber leer y escribir para ejercerlo. Ese derecho fue utilizado por primera vez en las votaciones presidenciales de 1938 en las que gana el liberal Eduardo Santos.

A la mujer se le concedió el derecho de ocupar la mayoría de los cargos públicos, a pesar de que no era considerada ciudadana para efectos del sufragio, pues ya empezaban a aparecer mujeres que asistían a la Universidad; y se redujo el control de la Iglesia Católica en la educación.

### **Reforma de 1954**

Durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla y por sugerencia suya, la Asamblea Nacional Constituyente (ANAC), reconoció por unanimidad los derechos políticos de la mujer mediante el acto legislativo número 3 de la de Agosto 25 de 1954. Las mujeres ejercieron este derecho (voto) por primera vez durante el plebiscito del 1 de diciembre de 1957 para aprobar el cambio constitucional que le permitiría a los dos partidos políticos tradicionales, Conservador y Liberal, establecer el Frente Nacional.



**Reforma de 1957**

La Junta Militar de carácter temporal que sucedió a Rojas Pinilla y por acuerdo de los partidos políticos tradicionales, autoriza, en octubre de 1957, un plebiscito de reforma constitucional mediante Acto Legislativo No. 0247 para fijar la paridad de los partidos con el fin de buscar una salida a los problemas del país. Este acuerdo y el período correspondiente fue llamado el Frente Nacional.

**Reforma de 1958**

El primer Congreso elegido popularmente dentro del Frente Nacional hace un cambio constitucional para ampliar el periodo del Frente Nacional de 12 a 16, y decide además que el primer presidente sería liberal y no conservador como se había acordado antes.

**Reforma de 1968**

Estableció que posteriores reformas a la constitución podrían ser realizadas por el congreso, siempre y cuando la reforma fuera aprobada por la mayoría absoluta (dos tercios) de todos los miembros del Senado y la Cámara votando en dos sesiones legislativas ordinarias consecutivas.

**Reforma de 1984**

Durante el gobierno de Belisario Betancur se establece la votación popular de alcaldes y gobernadores, el 21 Noviembre 1984, con el fin reducir o eliminar el control central de los partidos sobre sus nominaciones y ampliar la democracia regional.

**LA CONSTITUCIÓN DE 1991**

La Constitución de 1991 es llamada también la **Constitución de los Derechos**, por cuanto reconoce y consagra no sólo los derechos fundamentales, clásicos desde la Revolución Francesa por los que tanto había luchado Antonio Nariño, sino los derechos económicos y sociales, propios del Estado Social de Derecho, consagrada en el artículo 1º de la Constitución y los derechos colectivos, o de tercera generación, dentro de los cuales se destacan entre otros la moralidad pública, la libre competencia económica y el derecho a un ambiente sano.

Además, crea los mecanismos necesarios para asegurar y proteger esos derechos.

A partir de un movimiento estudiantil formado en 1989, se convoca en 1990 una Asamblea Nacional Constituyente elegida por voto popular directo, la cual promulga en Bogotá en 1991 la Constitución Política de Colombia de 1991. En ella se conserva la denominación de **República de Colombia**.

En el proceso de negociaciones de paz con los diferentes grupos alzados en armas durante el mandato del presidente Virgilio Barco Vargas, el grupo guerrillero M-19 había hecho énfasis insistentemente en que uno de los principales requisitos para deponer las armas era la creación de una Asamblea Nacional Constituyente para modificar la constitución la cual hasta entonces no garantizaba la creación y desarrollo de otros partidos políticos diferentes a los dos partidos tradicionales, ni daba espacio de representación a las minorías.

Ante la negativa del gobierno de hacer una consulta popular que autorizara el cambio constitucional incluyendo una opción en las papeletas de votación para presidente de la república, los estudiantes, en particular los de las universidades, decidieron hacer un movimiento a nivel nacional para que la población incluyera una **Séptima Papeleta** ordenándole al ejecutivo que conformara una Asamblea Nacional Constituyente.

Más del 50% de los votantes incluyó la “Séptima Papeleta” con lo cual el presidente en turno, César Gaviria Trujillo, se vio obligado a cumplir con el mandato popular. De esta forma no sólo se logró un cambio constitucional si no también que el grupo guerrillero M-19 entregara las armas y se integrara a la vida política nacional, y que a las comunidades indígenas se les garantizara representación en el Congreso de la República.

**Reforma del 2005**

En el año 2004, el presidente Álvaro Uribe Vélez del partido independiente Primero Colombia, impulsó una reforma constitucional para permitir la reelección del presidente en períodos inmediatos. La propuesta pasó los trámites requeridos por la constitución y la Corte Constitucional la declaró exequible el 19 de octubre de 2005.

El primer presidente reelegido fue el mismo Álvaro Uribe Vélez en la contienda electoral del 28 de mayo del 2006 donde alcanzó una votación del 62.1% por lo que no se requirió una segunda vuelta electoral.

El hecho de que Uribe y Gaviria pertenecieran a partidos independientes, es decir diferentes a los tradicionales Liberal y Conservador, marcó una época importante de transformación ideológica en la historia de Colombia, tanto así que algunos medios de comunicación anunciaban que bipartidismo había sido herido de muerte.

Igualmente se destacó la madurez que para ese momento había alcanzado el proceso electoral, el cual se había ganado la confianza de la población y los partidos oponentes. También se destacó la velocidad en la entrega de los datos electorales por parte de la Registraduría Nacional. Para citar un ejemplo, los colombianos en el exterior escuchando la radio colombiana por la Internet conocieron en menos de dos horas de cerradas las urnas, aun con luz solar en Colombia, los resultados del 85% de las mesas.

Uno de los aspectos más importantes de la constitución del 91 fue la consagración de los derechos, no sólo fundamentales (Título 2 Capítulo 2: De los derechos fundamentales) sino también económicos, sociales y colectivos -llamados de tercera generación- (Título 2 Capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y sociales, Título 2 Capítulo 3: De los derechos colectivos y del ambiente). Además, se crearon los mecanismos para protegerlos y asegurarlos, como por ejemplo la tutela y las acciones populares.

Otras novedades de la constitución del 91 son:

- ✓ Se incluyó la **libertad de cultos**. El catolicismo dejó de ser la religión oficial del país, permitiéndole a los colombianos profesar sus propias creencias. Con este cambio se modificó también el componente religioso en la educación y los efectos legales del matrimonio. (Artículo 19, Artículo 42 )
- ✓ Se fortaleció el **respeto por las minorías étnicas** con la inclusión de escaños reservados en el Congreso para indígenas y población afro que velara por sus intereses. (Artículo 171, Artículo 176, Artículo 246)
- ✓ Se avanzó en la **equidad de género** con la declaración de igualdad de derecho entre el hombre y la mujer, y la garantía de participación en la administración pública. (Artículo 40, Artículo 43)
- ✓ Se incluyeron **nuevos mecanismos de participación** democrática además de la elección de gobernantes, tales como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato. (Título 4 Capítulo 1: De las formas de participación democrática)
- ✓ Se definieron los **Estados de Excepción**, que le permiten al presidente en momentos de emergencia o anomalía tener facultades extraordinarias para emitir decretos que garanticen el regreso a la normalidad. Los tres tipos existentes son: Guerra Exterior, conmoción interior (que reemplaza al anterior “Estado de Sitio”) y emergencia. (Título 7 Capítulo 6: De los estados de excepción)
- ✓ Se creó la **Fiscalía General de la Nación** con la principal función de recolectar pruebas y acusar. El organismo empezó a operar en 1992 con la entrada en vigor del sistema penal acusatorio. Antes de la constitución del 91, el mismo juez investigaba, acusaba y juzgaba a los ciudadanos. (Título 8 Capítulo 6: De la fiscalía general de la nación)
- ✓ Se creó la **Corte Constitucional** para velar por la integridad y supremacía de la Constitución, y revisar si las reformas están acordes con ella. Esta función antes se llevaba a cabo en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. También se le asignó la tarea de hacer control sobre los decretos expedidos por el presidente en un estado de excepción. (Título 8 Capítulo 4: De la jurisdicción constitucional)
- ✓ Se **independizó el Banco de la República** para garantizar su autonomía. También se le asignó la función de mantener el poder adquisitivo de la moneda, es decir controlar la inflación, y se eliminó la función de dar créditos al sector privado a menos que sea en los casos especiales ya definidos. (Título 12 Capítulo 6: De la Banca central)
- ✓ Se creó la **Defensoría del pueblo** para garantizar, promover, divulgar, defender y proteger los derechos humanos. (Artículo 282)
- ✓ Se retomó la figura del **vicepresidente** que se había abolido desde 1910. Antes de 1991 se manejaba la figura del Designado con funciones presidenciales, y con la nueva constitución se definió la elección popular de la pareja presidente y vicepresidente. En la constitución no se definieron funciones específicas para este cargo más allá de reemplazar al presidente en ausencia o inhabilidad. (Título 7 Capítulo 3: Del Vicepresidente)
- ✓ Para la elección presidencial se definió la **segunda vuelta presidencial** si ninguno de los candidatos alcanza la mayoría simple de la mitad más uno de los votos. En ese caso pasarían los dos candidatos con mayor votación de la primera vuelta. (Artículo 190)

- ✓ **Se amplió la descentralización**, continuando con las últimas reformas que se habían hecho a la constitución de 1886, permitiendo la elección popular de alcaldes, gobernadores, asambleas departamentales y concejos en todo el país. Previamente los alcaldes y gobernadores eran elegidos por el presidente. (Artículo 260)
- ✓ Se creó la **doble nacionalidad** al definir que un colombiano no pierde su nacionalidad por adquirir otra extranjera. (Título 3 Capítulo 1: De la nacionalidad)

En Colombia existe una marcada inestabilidad constitucional que impacta la seguridad jurídica del régimen político en Colombia.

El reporte de Fenalco asegura que el poder de reforma constitucional ha sido utilizado en forma desmedida en Colombia, propiciando cambios en el ordenamiento jurídico colombiano, lo cual fomenta una percepción de flexibilidad normativa causando, una posible desconfianza para el empresariado nacional.

Desde la entrada en vigor de la Constitución de 1991 hasta diciembre de 2016 se han tramitado 46 reformas. De estas, tan solo 5 fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional.

### REFORMAS DESDE 2011

- Acto Legislativo 01 de 25 junio De 2015 "Por El Cual Se Reforma El Artículo 221 De La Constitución Política De Colombia"
- Acto Legislativo 02 del 01 julio De 2015 "Por Medio Del Cual Se Adopta Una Reforma De Equilibrio De Poderes Y Reajuste Institucional Y Se Dictan Otras Disposiciones"
- Acto Legislativo 01 del 15 de julio De 2013 "Por El Cual Se Modifica El Artículo 176 De La Constitución Política, Para Fortalecer La Representación En El Congreso De La República De Los Colombianos Residentes En El Exterior"
- Acto Legislativo 01 del 31 de julio De 2012 "Por Medio Del Cual Se Establecen Instrumentos Jurídicos De Justicia Transicional En El Marco Del Artículo 22 De La Constitución Política Y Se Dictan Otras Disposiciones."
- Acto Legislativo N° 02 del 27 de diciembre De 2012 "Por El Cual Se Reforman Los Artículos 116, 152 Y 221 De La Constitución Política De Colombia"
- Acto Legislativo 06 del 24 de noviembre De 2011 "Por El Cual Se Reforma El Numeral 4 Del Artículo 235, El Artículo 250 Y El Numeral 1 Del Artículo 251 De La Constitución Política"
- Acto Legislativo 05 del 18 de julio De 2011 "Por El Cual Se Constituye El Sistema General De Regalías, Se Modifican Los Artículos 360 Y 361 De La Constitución Política Y Se Dictan Otras Disposiciones Sobre El Régimen De Regalías Y Compensaciones."
- Acto Legislativo 04 del 7 de julio De 2011 "Por Medio Del Cual Se Incorpora Un Artículo Transitorio A La Constitución Política De Colombia."
- Acto Legislativo 03 del 1 de julio De 2011 "Por El Cual Se Establece El Principio De La Sostenibilidad Fiscal."
- Acto Legislativo 02 del 21 de junio De 2011 "Por El Cual Se Deroga El Artículo 76 Y Se Modifica El Artículo 77 De La Constitución Política De Colombia."

### BIBLIOGRAFÍA

Elecciones y Eventos en Colombia por años, 1810-2000 - Universidad de California, San Diego (UCSD)  
Atlas Básico de Historia de Colombia - Eventos por años - Biblioteca Luis Ángel Arango  
Hechos y Gentes de la primera república colombiana - año a año (1813-1816) - Biblioteca Luis Ángel Arango  
El Derrumbe de la Autoridad Política de España - Biblioteca Luis Ángel Arango  
Desde la Constitución de 1886 a la Carta Política de 1991 - Biblioteca Luis Ángel Arango  
El Estado Colombiano: ¿Crisis de Modernización o Modernización Incompleta? - Biblioteca Luis Ángel Arango  
Monografía de los cambios a la constitución colombiana  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_constitucional\\_de\\_Colombia](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_constitucional_de_Colombia)  
<ps://www.elpais.com.co/colombia/la-constitucion-politica-ha-tenido-41-reformas-en>  
<https://www.dinero.com/pais/articulo/en-26-anos-la-constitucion-se-ha-modificado-46>  
<http://blogs.portafolio.co/juridica/curiosidades-de-las-constituciones-colombianas/>